



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del señor ANGEL EMIRO HERNANDEZ RIOS, en escrito que antecede, referente a que se aplace la audiencia señalada para el día de hoy, en virtud que el estado de salud del ejecutado no es el adecuado para su comparecencia, dado que le fue diagnosticado SARS - CoV-2 -COVID 19-, circunstancia que se encuentra soportada con la documental allegada, el Juzgado encuentran a voces del Art. 372 del C. G. del P. justificable la excusa, en consecuencia **ORDENA EL APLAZAMIENTO** de la precitada audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **SEÑALA** el **veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, en la cual se recuerda, se recaudarán los medios probatorios decretados en auto del 20 de noviembre de 2019, excepto los dictámenes periciales que ya fueron practicados, con las mismas advertencias efectuadas en auto del 27 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2f4be33eaca75d565ec0132aa78a5eb21a369caed378f8ee902d0914c072a34

Documento generado en 18/06/2021 03:35:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.76 del 21 de junio de 2021.